



Convocatoria de Becas para estudiantes del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra

Curso 2020-2021

Normativa

1. PRESENTACIÓN:

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra convoca tres becas para los estudiantes de del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (MELE) que se impartirá en el campus de Pamplona de la Universidad de Navarra durante el año académico 2020-2021.

Las becas están destinadas a sufragar el **30%** del coste total de la matrícula del máster y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.

Las ayudas económicas objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula.

Este programa de becas es incompatible con:

- Convocatoria Universidad de Navarra – Grupo Santander (25%)

Salvo estas excepciones, estas becas pueden ser compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, así como con los descuentos de familia numerosa y aquellos derivados de la relación del candidato con la Universidad de Navarra (profesores asociados, empleados, hijos de empleados, ALUMNI). Estos últimos no serán acumulables entre sí.

Los beneficiarios podrán desarrollar actividades laborales remuneradas durante el tiempo de duración del programa de estudios con la única condición de que éstas no interfieran en el horario lectivo del programa de estudios becado.

La suma de todas las becas y descuentos otorgados nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
2. Haber sido admitido en el MELE.
3. La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 30%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número total de créditos exigido en el plan de estudios (75 ECTS).
4. Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
5. En caso de concesión de esta beca, el estudiante se compromete a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN:

Es requisito previo a la solicitud de beca realizar el proceso de solicitud de admisión completo para el Máster que se quiere realizar. La documentación básica para optar a las presentes becas es la misma que se requiere para formalizar la solicitud de admisión. La Facultad de Filosofía y Letras se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

1. Formulario de solicitud de Beca cumplimentado en todos sus apartados.

Los siguientes requisitos forman parte de la documentación propia de la Solicitud de Admisión

2. Solicitud de admisión cumplimentada en todos sus apartados.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del pasaporte (sólo para estudiantes internacionales).
4. Una fotografía reciente de tamaño carné
5. Certificación académica original de los estudios universitarios en la que se especifiquen todas las materias cursadas y sus calificaciones con la nota media fina.
6. Curriculum vitae actualizado.
7. Certificación de los niveles de idioma requeridos.
 - a. MELE: Español C1 - Inglés B2
8. Carta de motivación, que debe explicar su proyecto de estudios y desarrollo profesional y su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.



9. Dos cartas de referencia o recomendación de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante y que detallen aspectos de su formación y capacidad para cursar con éxito el máster.
10. Realización de una entrevista personal con un miembro de la Junta Directiva del MELE.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán tener entrada en el correo electrónico de Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras asociado al formulario. Existirán dos fechas límite. No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de estos plazos.

Convocatoria anticipada: jueves, 30 de abril de 2020. Resolución: 15 de mayo

Convocatoria ordinaria: lunes, 22 de junio de 2020 Resolución: 20 de julio..

Convocatoria extraordinaria: lunes, 20 de julio de 2020 Resolución: 21 de agosto.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita la Dirección del MELE y al menos dos miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras. La resolución definitiva tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: 4 puntos
- Memoria proyecto de estudios: 3 puntos
- Curriculum vitae: 1 punto
- Alumno del Programa de Becas Alumni (grado): 1 punto
- Alumno beneficiario del Plan de incentiación o del Crédito a la Excelencia: 1 punto

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes en el plazo de un mes tras finalizar la convocatoria. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca a la Facultad de Filosofía y Letras dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.

En ese momento, la Facultad podrá exigir el abono de una parte o de la totalidad restante del importe de la matrícula no cubierta con esta beca, a las personas que hayan resultado beneficiadas por esta convocatoria.